

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030 20-2019-00299 00 Ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra FABER ALBERTO ALVAREZ BELTRAN

Vista la actuación surtida y en virtud a que se procedió en debida forma a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem del ejecutado FABER ALBERTO ALVAREZ BELTRAN al Dr. JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS, identificado con C.C. No. 1.015.446.797 y T.P. 289.113 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la Carrera 25 No. 41-94 piso 2 y/o el correo electrónico sebastian.ruiz@proyectatsp.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.106 Hoy 4 de agosto de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f5e133de7dd04aecfc31def1a6d30c99e3f15dc779fab1575a7edacea4b904**

Documento generado en 04/08/2022 07:42:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**